

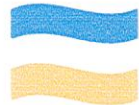


MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Colón c/ Virgen del Rosario – Telefax (0743) 20016

Email: secretariagral.intendencia@gmail.com

Misión: Prestar servicios que promuevan el desarrollo social, económico y cultural del distrito a través de una administración eficiente, transparente y participativa en igualdad de derechos para toda la comunidad.
General Artigas – Itapúa – Paraguay



RESOLUCIÓN N°. 37 / 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCION EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION POR VIA DE ECXEPCION N°. 01/2026, “CONSTRUCCION DE FOSA PARA EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL”.

General Artigas, 16 de marzo de 2.026.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal de General Artigas, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por VIA DE EXCEPCION 01/2026, “CONSTRUCCION DE FOSA PARA EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL”.

CONSIDERANDO: Que, el mismo es una cuestión necesaria para la ejecución presupuestaria y el mismo funcionamiento operacional del municipio, además la Junta debe autorizar el Llamado a Concurso aprobando el procedimiento de contratación y el Pliego de Bases y Condiciones que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley 3.966/10 Orgánica municipal y concordantes del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley N°. 7021/22 de Contrataciones Públicas.

Que la Ley N°. 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas en su Artículo 40° Casos de Excepción dispone las Convocantes bajo responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación menor cuantía, numeral 2 en los supuestos que Inc. c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contracción de servicios u obras, por urgencias impostergables.

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes,

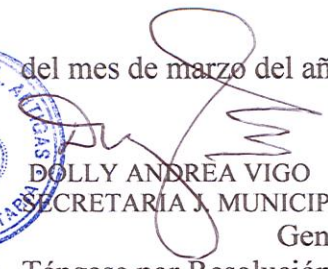
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, EL SUPUESTO DE EXCEPCION EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIONPOR VIA DE ECXEPCION N°. 01/2026, “CONSTRUCCION DE FOSA PARA EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL

Artículo 2°: AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de General Artigas a realizar los procedimientos al llamado a concurso de ofertas de acuerdo a las prescripciones de la **Ley 7021/22** de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.


DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

General Artigas, 17 de marzo de 2026.

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.


ARMANDO OCAMPO CORREA
SECRETARIO GENERAL


DARDO TROCHE MEZA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL


LUIS ALBERTO ARRIOLA CHAMORRO.
INTENDENTE MUNICIPAL

